

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL),  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**SAN SALVADOR, FEBRERO DEL 2014**

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS CUMPLIMIENTO LEGAL	1
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	2
<b>2 ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>3</b>
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	4
<b>3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO</b>	<b>5</b>
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
<b>4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.</b>	<b>7</b>
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
<b>5 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>8</b>

**Doctora**  
**María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter**  
**Ministra de Salud**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros preparados por el Ministerio de Salud, (MINSAL), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, cuyos resultados describimos a continuación:

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Ministerio de Salud, (MINSAL), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, presentan una opinión limpia.

#### **1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.**

Los resultado de nuestra pruebas de auditoría, no revelaron asuntos importantes que puedan afectar las cifras de los estados financieros en su conjunto, por lo que en nuestra opinión, éstos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

#### **1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Al planear y realizar nuestra auditoría, no se observaron dentro del Sistema se Control Interno, aspecto que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

#### **1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados el Ministerio de Salud, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

### **1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

Dentro de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2010, contenían algunos hallazgos a los cuales se les dio seguimiento a través de los procedimientos de auditoría aplicados a las áreas examinadas; sin embargo, los mismos ya se habían subsanados por parte de la administración del MINSAL, por lo que ya no fueron incorporados en el presente informe.

### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

Efectuamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, (MSPAS), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, en el cual existen tres recomendaciones, las que al darle seguimiento y revisar la documentación pertinente, observamos que la administración dio cumplimiento a cada una de ellas.

## **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

No se presentan comentarios de la Administración, debido a que no se identificaron observaciones para ser comunicadas a ellos durante el proceso de la auditoría.

## **1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Debido a que no se identificaron observaciones o hallazgos en el proceso de la auditoría, no se tiene comentarios de la administración ni comentarios de los auditores, por lo que se ratifica el contenido del informe en todas sus partes.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Doctora**  
**María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter**  
**Ministra de Salud**  
**Presente**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud (MINSAL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de febrero del 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cuatro**

## **2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA**

Los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, considerados para nuestro examen, son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Notas explicativas a los Estados Financieros

Estos estados financieros y sus notas explicativas quedan incluidos a los papeles de trabajo por medio magnético.

### **3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Doctora**  
**María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter**  
**Ministra de Salud**  
**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud (MINSAL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Ministerio de Salud (MINSAL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Salud (MINSAL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con

Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además Identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos asuntos menores, los cuales fueron comunicados a la Administración en Carta de Gerencia de fecha 26 de febrero de 2014.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que serían también consideradas fallas importantes, tal como se describen en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de febrero del 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cuatro**

#### **4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Doctora**  
**María Isabel Rodríguez**  
**Ministra de Salud, MINSAL**  
**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud (MINSAL), por el período comprendido 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido el informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Ministerio de Salud (MINSAL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Salud (MINSAL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Salud (MINSAL), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de febrero del 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cuatro**

## **5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Efectuamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, (MSPAS), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, en el cual existen tres recomendaciones, las que al darle seguimiento y revisar la documentación pertinente, observamos que la administración dio cumplimiento a cada una de ellas.